

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40627 ZARAGOZA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Q000281 /2009 referente al concursado "Piensos San Diego, S.A.", CIF: A-50154053, por auto de fecha 3/11/12010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Piensos San Diego, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo; dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085753-1